



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
HEREDERO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 04 de marzo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II /0101/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEDUVI/DGAJ/059/2022 de fecha 03 de marzo de 2022, signado por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, el Mtro. Emigdio Roa Márquez, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 08 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0273/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

Cc.c.e.p. Mtro. Emigdio Roa Márquez, Director General de Asuntos Jurídicos de la SEDUVICDMX.

MAMM



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

101

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2022

SEDUVI/DGAJ/059/2022

Asunto: En atención a Punto de Acuerdo remitido mediante oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00036.18/2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Me refiero al oficio citado al rubro, a través del cual remite para la atención de esta Secretaría, copia del oficio MDSPOPA/CSP/0273/202 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en la sesión celebrada el día 08 de febrero de 2022, que señala lo siguiente:

Único.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a los Organismos Autónomos Constitucionales de la Ciudad de México y a las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que en los procedimientos de la adquisición o arrendamiento de vehículos para su uso oficial, de servicio y para transporte público prioricen los autos eléctricos e híbridos. (...)

Al respecto, por instrucciones del Titular de esta Secretaría, hago de su conocimiento que, de conformidad con la información proporcionada por la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Dependencia, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para el ejercicio 2022, no cuenta con presupuesto para la adquisición y/o arrendamiento de vehículos de uso oficial, sin embargo, se tendrá en cuenta el exhorto del H. Congreso de esta Ciudad, para futuras adquisiciones y así acatar lo establecido en el punto de Acuerdo de referencia.

Lo anterior se atiende con fundamento en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y en los artículos 7 fracción VI inciso C y 155 fracción III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y el Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con número de registro MA-34/240921-D-SEDUVI-06/020221, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 11 de octubre de 2021.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTR. EMIGDIO ROA MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



C.c.e.p.-D.A.H. Rafael Gregorio Gómez Cruz.-Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda. Para su conocimiento.

MBG/MAJM/BG/G | Folio:2345